OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1062
ANT. : 1. Ord. N°01 de Asesor Urbanista (s), de fecha 14.02.2023. Remite Expediente Modificación PRC. 2. Memorándum N°11 del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI MINVU de fecha 30.01.2023. 3. Memorándum N°12 de la Sección Jurídica de la SEREMI MINVU de fecha 06.03.2023.
MAT. : (DDUI)(PCHJ)(EPL) - SANTIAGO Art. 2.1.11 OGUC. Acusa recibo y solicita aclarar las observaciones administrativas indicadas al trámite aprobatorio de proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, denominada Corrección de la zonificación especial, actualización de Inmuebles de Conservación Histórica y otras modificaciones y actualizaciones del texto de la Ordenanza Local.
ADJ. : No hay

Santiago, 26 abril 2023

A : CATALINA PARADA HERNÁNDEZ
ASESORA URBANISTA (S) MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DE : ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

I. Mediante el antecedente usted remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, denominada "*Corrección de la zonificación especial, actualización de Inmuebles de Conservación Histórica y otras modificaciones y actualizaciones del texto de la Ordenanza Local*", para trámite oficial de revisión e informe técnico.

Los documentos recibidos son los siguientes:

A. Antecedentes Administrativos: (Digitalizados en PDF):

INICIO DEL ESTUDIO:

1) Decreto Secc.2da. N° 3104 de fecha 02 de abril de 2019, por el cual se autoriza a la Subdirección de Asesoría Urbana el inicio de la modificación.
2) Decreto Secc. 2da. N° 8273 de fecha 19 de agosto de 2019, por el cual se complementa el Decreto Secc. 2da. N°3104/2019 en consideración al Dictamen N° 19.274 de 19 de julio de 2019.

SISTEMA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA:

3) Ord. N° 1155 del 16 de diciembre de 2020 de Alcalde de Santiago a la Seremi Medio Ambiente RM, de justificación de no sometimiento al Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica, por no corresponder a una modificación sustancial al Instrumento de Planificación Territorial.
4) Ord. N° 888 de fecha 30.12.2020 de Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago rectificado por el Ord. N° 15 de fecha 06.01.2021, de no pertinencia de ingreso a Evaluación Ambiental Estratégica.

ANTECEDENTES PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 28 OCTIES LGUC:

5) Acuerdo N°176 de fecha 10.04.2019, que aprueba Resumen Ejecutivo del proyecto de modificación al PRCS.
6) Carta N°609 de fecha 12.04.2019, que informa a dirigentes de juntas de vecino y organizaciones funcionales, respecto a la modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago e invita a participar en el proceso de información y aprobación (Exposición a la Comunidad: 25.04.2019 hasta 24.05.2019, Primera Audiencia Pública: 25.04.2019, Segunda Audiencia Pública: 29.04.2019, Tercera Audiencia Pública: 06.05.2019).
7) Registro de despacho de 66 Cartas Certificadas (Carta N°609/2019), recepcionadas para su envío por Correos de Chile el 15.04.2019, remitidas a los Dirigentes Vecinales del territorio comunal del año 2019.
8) Carta N° 663 de fecha 17.04. 2019, que informa a vecinos, respecto a la modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago e invita a participar en el proceso de información y aprobación (Exposición a la Comunidad: 25.04.2019 hasta 24.05.2019, Primera Audiencia Pública: 25.04.2019, Segunda Audiencia Pública: 29.04.2019, Tercera Audiencia Pública: 06.05.2019).
9) Registro de despacho de 11 Cartas Certificadas (Carta N° 663/2019) recepcionadas para su envío por Correos de Chile el 18.04.2019 remitidos a los Representantes de Organizaciones Funcionales existentes en la comuna al año 2019.
10) Primer aviso, publicación en el Diario Hoy x Hoy de fecha 18.04.2019, el cual informa respecto de las audiencias públicas a desarrollarse los días 25.04.2019, 29.04.2019, 06.05.2019 y el período de recepción de observaciones del 25.04.2019 al 24.05.2019.
11) Segundo aviso, publicación en el Diario Hoy x Hoy de fecha 24.04.2019, el cual informa respecto de las audiencias públicas a desarrollarse los días 25.04.2019, 29.04.2019, 06.05.2019 y del período de recepción de observaciones del 25.04.2019 al 24.05.2019.
12) Registro de los asistentes a la primera Audiencia Pública, efectuada el día 25.04.2019, con una asistencia de 21 personas.
13) Registro de los asistentes a la segunda Audiencia Pública, efectuada el día 29.04.2019, con una asistencia de 35 personas.
14) Registro de los asistentes a la tercera Audiencia Pública, efectuada el día 06.05.2019, con una asistencia de 26 personas.
15) Acta Sesión Extraordinaria N°3 de fecha 30.05.2019, donde fue informado el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
16) Observaciones ingresadas por la comunidad en período 25.04.2019 al 24.04.2019 (7 presentaciones).
17) Informe del Asesor Urbanista de junio de 2019 que resumen observaciones presentadas por la comunidad (período 25.04.2019 al 24.05.2019).
18) Acuerdo N°423 de fecha 12.09.2019 que aprueba los términos generales del Anteproyecto.
19) Copia de Cartas que informa a los interesados, resolución del Concejo de Santiago: Carta N° 38: Patrick Durandin Lavanchy; Carta N° 39: Luis Ojeda Miranda; Carta N°40: Gustavo Carrasco; Carta N°41: Comité de Adelanto Villalobos Arteaga; Carta N°42: Myriam Troncoso; Carta N°43: Felipe Ruis Tagle y Carta N°44: María Emilia Aliste.

ANTECEDENTES PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 43 LGUC:

20) Carta de enero de 2021, que informa a dirigentes de juntas de vecino y organizaciones funcionales respecto a la modificación del Plan Regulador Comunal e invita a participar en el proceso de información y aprobación (Exposición a la Comunidad: 25.02.2021 hasta 26.03.2021. Audiencia Telemática: 24.02.2021).

21) Registro de Despacho de 63 Cartas Certificadas recepcionadas para su envío por Correos de Chile el 09.02.2021 remitidas a los Dirigentes Vecinales del territorio comunal al año 2021 (incluye 44 cartas a presidentes Juntas de Vecino y 19 a dirigentes de Organizaciones funcionales).
22) Registro de 15 cartas entregadas por mano a Secretaría COSOC de febrero 2021.
23) Copia de correo electrónico dirigido a Concejales de Santiago de fecha 22.02.2021, informando realización de la audiencia telemática (incluye link de acceso).
24) Primer aviso, publicación en el Diario Publimetro de fecha 12.02.2021, en el cual se informa respecto de la audiencia pública telemática del día 25 de febrero y el período de recepción de observaciones del 25.02.2021 hasta el 26.03.2021, ambas fechas incluidas.
25) Segundo aviso publicación en el Diario Publimetro de fecha 19.02.2021, en el cual se informa respecto de la audiencia pública telemática del día 25 de febrero y el período de recepción de observaciones del 25 de febrero al 26 de marzo de 2021, ambas fechas incluidas.
26) Registro de los asistentes de la Audiencia Pública Telemática, efectuada el día 25.02.2021, con una asistencia de 172 personas.
27) Documentos expuestos a la Comunidad entre el día 25.02.2021 al 26.03.2021, ambas fechas incluidas.
    - Texto Aprobatorio (febrero 2021)
    - Memoria Explicativa (enero 2021)
    - Anexos:
      Anexo A: "Análisis de predios condicionados a la altura de un Monumento Histórico" (diciembre 2020).
      Anexo B: "Cambios de zonificación especial, asociada a inmuebles de Conservación Histórica" (diciembre 2020).
      Anexo C: "Asignación de zonificación y normas urbanísticas" (diciembre 2020).
      Anexo D: "Inmuebles de Conservación Histórica vigentes, fichas de valoración para Inmuebles de Conservación Histórica, correcciones y actualizaciones" (diciembre 2020).
    - Planos:
      Plano de Zonificación General PRS – 01J, escala 1:7.800 (noviembre 2020).
      Plano de Zonificación Especial PRS – 02I, escala 1:7.800 (enero 2021).
      Plano N°177 que modifica Planos PRCS 03 de Líneas Oficiales y Áreas Verdes (octubre 2020).
    - Texto Refundido (febrero 2021), contiene texto aprobatorio 2021 y texto refundido vigente.
28) Acta Sesión Extraordinaria N°4 de fecha 15.03.2021, donde fue informado el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
29) Memorándum N°60 de fecha 14.04.2021 del Secretario Municipal al Asesor Urbanista, que conduce Certificado de Opinión Modificación al Plan Regulador Comunal de fecha 15.03.2021.
30) Presentaciones ingresadas por la comunidad en período 25.02.2021 al 26.03.2021 (20 asistentes).
31) Informe del Asesor Urbanista de fecha 18.05.2021 que resume observaciones presentadas por la comunidad (período 25.02.2021 al 26.03.2021).
32) Decreto Secc. 2ad N°3831 de fecha 16.06.2021, que suspende proceso de aprobación municipal del Anteproyecto.
33) Cartas dirigidas a la comunidad que realizó presentaciones en período de observaciones, informando suspensión del proceso: (27 cartas).
34) Decreto Secc. 2da N° 8465 de fecha 07.11.2022, que deja sin efecto Decreto Secc. 2da N°3831 y reinicia proceso de aprobación municipal del Anteproyecto.
35) Acuerdo N°407 y 408, ambos de fecha 09.11.2022, que aprueban Anteproyecto y se pronuncian por observaciones de la comunidad.
36) Copia de Cartas que informan a los interesados resolución del Concejo de Santiago:
    Carta N°07: Giancarlo Raccagni
    Carta N°08: Fanny Maturana

Carta N°09: Francisca Castro Peña
Carta N°10: Diego Casanova
Carta N°11: Geraldine Lagos
Carta N°12: Jaime Riveros
Carta N°13: Ignacio Corbalán
Carta N°14: Maite Elgarrista Araya
Carta N°15: Leonardo Cortés
Carta N°16: Juan Vergara
Carta N°17: Marcia Cuiza Vásquez
Carta N°18: María Lastra
Carta N°19: Nilda Rocco
Carta N°20: María Francisca Calvo
Carta N°21: Dante Carmona
Carta N°22: Elena Estephens
Carta N°23: Alejandra Araya y Alicia Campos
Carta N°24: Cecilia Jara Lavín
Carta N°25: Víctor Pérez
Carta N°26: Sandra Aliaga
Carta N°27: Tatiana Alicera
Carta N°28: Teófilo Martinez
Carta N°29: Sonia Schaeffer
Carta N°30: Vynka Mancilla
Carta N°31: Pablo Henríquez
Carta N°32: Xavier Gómez
Carta N°33: Patricio Gigoux

37) Decreto Secc. 2da N° 9687 de fecha 19.12.2022, el cual aprueba el Anteproyecto de Modificación al PRCS, según lo indicado en los Acuerdos N°407 y 408, ambos de fecha 09.11.2022.
38) Certifica que la Subdirección de Asesoría Urbana dio cumplimiento al procedimiento de aprobación establecido en los artículos 28 octies y 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

B. Antecedentes Técnicos (febrero 2023)

39) Memoria Explicativa
40) Anexos (febrero 2023)
Anexo A: "Análisis de predios condicionados a la altura de un Monumento Histórico".
Anexo B: "Cambios de zonificación especial, asociada a inmuebles de Conservación Histórica".
Anexo C: "Asignación de zonificación y normas urbanísticas".
Anexo D: "Inmuebles de Conservación Histórica vigentes, fichas de valoración para Inmuebles de Conservación Histórica, correcciones y actualizaciones".
41) Texto Aprobatorio (febrero 2023).
42) Planos:
Plano de Zonificación General PRS – 01J, escala 1:7.800 (enero 2023).
Plano de Zonificación Especial PRS – 02I, escala 1:7.800 (enero 2023).
Plano N°177 que modifica Planos PRCS 03 de Líneas Oficiales y Áreas Verdes (enero 2023).
43) Texto Refundido de la Ordenanza Local (febrero 2023).
44) Cuadro Comparativo, que incluye texto aprobatorio (febrero 2023), y texto refundido vigente.

C. Otros antecedentes presentados que no forman parte del expediente de revisión:

45) Texto Refundido de la Ordenanza Local (diciembre 2021).
46) Planos:
PRS-01I, escala 1:7.800 (marzo 2019).
PRS-02H, escala 1:7.800 (marzo 2019).
PRCS 03-15, escala 1:1.000 (marzo 2019).

PRCS 03-16, escala 1:1.000 (marzo 2019).
PRCS 03-17, escala 1:1.000 (marzo 2019).
Plano N°176 de Zonificación Especial Sector Población Centenario (agosto 2021), que señala Modificación al PRCS, promulgada por Decreto Secc. 2da N°6847 de fecha 24.11.2021, publicada en el Diario Oficial de fecha 02.12.2021.

II. De la revisión inicial de los documentos ingresados, y teniendo en consideración lo dispuesto por el Art. 28 octies y Art. 43, de la LGUC, y el Art. 2.1.11 de la OGUC, se constata que del listado de antecedentes señalados en su presentación del ANT. 1 (punto I anterior), se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la legislación antes mencionada, con excepción de los siguientes casos:

- **Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba los términos de desarrollo del Anteproyecto se efectuó fuera del plazo establecido en el artículo 28 octies LGUC**: Plazo contemplado en artículo 28 octies LGUC es de 30 días desde que la Secretaría del Órgano encargado recepciona el Informe Síntesis de Observaciones del Asesor Urbanista.
  En este caso, se exceden los 30 días:
  - Según Certificado del Secretario Municipal de fecha diciembre 2022, numeral 3, letra f), el Informe del Asesor Urbanista es de fecha 19.06.2019.
  - El Concejo aprobó los términos en que se elaborará el Anteproyecto por Acuerdo N° 423 de fecha 12.09.2019.

  No se menciona la fecha en que la Secretaría del Órgano encargado, recepcionó dicho Informe para poder verificar el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 28 octies de la LGUC.

- **Periodo de recepción de observaciones de la comunidad al Anteproyecto:**
  Se solicita aclarar las fechas del periodo de recepción de observaciones de la comunidad en relación a los hitos que señala el Art. 43 de la LGUC. Considerando que no se realizó la segunda audiencia.
- **Suspensión del proceso de aprobación municipal del Anteproyecto:**
  Se solicita aclarar el contexto legal que fundamentó al Decreto Secc. 2da. N° 3831 de fecha 16.06.2021, que da cuenta de la suspensión del proceso de aprobación municipal del Anteproyecto en el marco del cambio de autoridades locales, en el entendido que el procedimiento legal establecido en el artículo 43 de la LGUC, señala un plazo perentorio de 60 días para el pronunciamiento del Concejo Municipal, y que también diversos dictámenes de Contraloría han establecido como excepciones, solo situaciones amparadas en casos fortuitos, como es el caso de la Pandemia Covid.

III. En atención a lo anterior, se acusa recibo de los antecedentes listados en el presente documento y se solicita a la Municipalidad aclarar a la brevedad las observaciones administrativas indicadas en el punto II anterior relacionadas con la toma de acuerdo del Concejo Municipal fuera de plazo establecido en el artículo 28 octies de la LGUC, y la suspensión del proceso de aprobación municipal del Anteproyecto, adjuntando los documentos necesarios que permitan fundamentar su respuesta, a fin de considerar, a partir de ese momento, oficialmente ingresado el expediente de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, denominada "*Corrección de la zonificación especial, actualización de Inmuebles de Conservación Histórica y otras modificaciones y actualizaciones del texto de la Ordenanza Local*", dando inicio al período oficial de corrección de 60 días establecido en el artículo 2.1.11 de la OGUC.

Finalmente, se informa que dada la alerta sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Exenta N°1379 de fecha 04.11.2021, que la atención de usuarios se realizará a través de canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. Asimismo, la emisión de documentación será en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario.

La recepción de documentos, se realizará a través de la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl de oficina de partes, o de manera presencial en Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, de la comuna de Santiago de lunes a viernes entre las 09:00 horas y hasta las 14:00 horas. Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014957 – 229014900.

Saluda atentamente a Ud.

ROCIO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LPC/PCJ/AVO/FKS

Distribución

- CATALINA PARADA HERNÁNDEZ - CPARADA@MUNISTGO.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Rocio Andrade Castro Fecha firma: 26-04-2023 16:17:43

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1062 Timbre: 9CBUYL2FHEBUL En: http://vdoc.minvu.cl